GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 556

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 30 de JUNPO del 2025.

VISTO:

La Nota N° 208/25 de fecha 25 de junio del 2025, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/25, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 867/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 208/25 de fecha 25 de junio del 2025, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/25 con fecha de cierre el 25 de junio del 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/25 "Servicio de transporte, recolección, tratamiento y disposición final de semillas obsoletas tratadas con agroquímicos y descontaminación de sitios contaminados para la sede de la oficina regional de Paraguarí", ID N° 464.304, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, y a la designación del administrador del contrato a ser suscrito.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 52.- "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de la oferta. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer enál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. La adjudicación de la oferta solo político fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los docimentos del procedimiento de contratación. Las ofertas deberán provento de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yégros, Edif. Inter Express - Piso 5 Asunción-Paraguay



GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº .5.56...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

o consultorías a contratar. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".

Artículo 54.- "Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente".

Artículo 55.- "Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien restreva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridas contratos a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de ficilaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuant. En propodrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicto plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para desmismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien jesta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocarde deberá notificar el resultado de la adjudicación del

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif, Inter Express - Piso 5 Asuncion-Paraguay

resolución nº .556...

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE. RECOLECCIÓN. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»", en la Sección Cuarta "De la Evaluación de Ofertas", reglamenta los procedimientos de evaluación, y los criterios a tener en cuenta para proceder a la adjudicación de los llamados realizados por las convocantes.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05 con fecha de cierre el 25 de junio del 2025, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas, en observancia a las normativas legales y reglamentarias vigentes, y de acuerdo a las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional Nº 06/25 "Servicio de transporte, recolección, tratamiento y disposición final de semillas obsoletas tratadas con agroquímicos y descontaminación de sitios contaminados para la sede de la oficina regional de Paraguari", ID Nº 464.304, manifiesta que la firma CONSORCIO AMBIENTAL FS, compuesto por las firmas EL FAROL S.A. y SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTAL S.A., califica en el presente llamado, que posee la solvencia técnica, legal y económica, además de la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, recomendando la adjudicación, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de	8 8			541		
	Recolección,			12		9	
	Transporte,	D					
	Tratamiento y			DAD VO		_	
	Disposición Final			ALIURU SANIDAD			
	de Residuos	Paraguaya	Tonelada	Cantionada	6.000	829.023	4-974.138.00
	Químicos		ACIO	STATE OF THE PARTY		TOTOLOGIO	NCLEGE
	Retiro de Semillas		N. S.			1837 25	
	Obsoletas tratadas	L. N. Z. H	3			Tricologia (Solidaria)	
	con Plaguicidas,	The same of the sa		SIN	No. of	1 1 1 1 1 1 1 1	學的問人
		ng. It		Toaballe	1940	13	4.3/1
matemiold (A)			Olly	SERVICIO Luis A. do	NAL DE CALIDAD Y Horrora 195 esq. '	SANIDAD VEDETAL Yegros, Edif. Inter E	ENP YDE SEMILLAS Expross - Piso 5

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5 Asunción-Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº ..554

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

			-4-				
	Estructuras contaminadas						1
	(desde la OR					a .	
	Paraguari hasta el	*					
	lugar de la						
	disposición. final),						
	Almacenamiento y						
	disposición final de						
	semillas de					- 50	
	estructuras contaminadas						
	Servicio de						
2 2	Recolección,						
	Transporte,						
	Tratamiento y	2.41	Metros				
2	Disposición Final	Paraguaya	cuadrados	Unidad	3.000	500.000	1.500.000.000
	de Residuos		Cudarados				
	Químicos		v				
	Descontaminación						
	de depósitos		L				
	TOTAL, GENERAL						6.474.138.000
	GENERAL	L					

Que, por Providencia N° 1038/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 867/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 7021/22 y su reglamentación, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/25 "Servicio de transporte, recolección, tratamiento y disposición final de semillas obsoletas tratadas con agroquímicos y descontaminación de sitios contaminados para la sede de la oficina regional de Paraguarí", ID N° 464.304, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/25, del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

GOBIERNO DEL **PARAGUAY**

RESOLUCIÓN Nº 556

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-5-EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/25 "Servicio de transporte, recolección, tratamiento y disposición final de semillas obsoletas tratadas con agroquímicos y descontaminación de sitios contaminados para la sede de la oficina regional de Paraguarí", ID Nº 464.304, a la firma CONSORCIO AMBIENTAL FS, compuesto por las firmas EL FAROL S.A. y SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTAL S.A., de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
٤	Servicio de					in (CECIDO)	
	Recolección,						
	Transporte,	7.		· ·	1 m 1 m	1	
	Tratamiento y			,			
j	Disposición Final de		100	, , ,		100	
Ţ	Residuos Químicos	[1] 医医线性原则	-127				
*	Retiro de Semillas		a the second		2	المرجى الماجي	
	Obsoletas tratadas	4 70 4 4		\cap			
	con Plaguicidas,				7; T		
1	Estructuras	Paraguaya	Tonelada	Camionada	6.000	829.023	4.974.138.000
	contaminadas (desde	As a	15 1911			0271025	1.57 1.150.000
	la OR Paraguari	1					
	hasta el lugar de la			Š _{ec}			
	disposición. final),	4.4					Commence of the Commence of th
	Almacenamiento y						
	disposición final de			1	,		
	semillas de						
	estructuras	- v	\				
	contaminadas)		11 P. S. S.		
2	Servicio de						
	Recolección,						
	Transporte,		(8)	*			
	Tratamiento y		Metros			1	
	Disposición Final de	Paraguaya	cuadrados	Unidad	3.000	500.000	1.500.000,000
	Residuos Químicos	,					
	Descontaminación		NO Y SANIO				· **
	de depósitos	CAL	RIA GENE		SAN Y SANID	D Vision	**
	TOTAL	1 de /	COUNTY TO EN		SIDEN	1383	
	GENERAL	Sign (Sign)	The state of the s		S. Cont. E.	ا المحملة	6.474.138.000

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CAPIDAD IN GANHOAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros; Edif. Inter Express - Piso 5 Asunción-Paraguay





GOBIERNO DEL PARAGUAY

resolución nº .5.56...

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/25 "SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SEMILLAS OBSOLETAS TRATADAS CON AGROQUÍMICOS Y DESCONTAMINACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS PARA LA SEDE DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ", ID Nº 464.304, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-6-

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615, servidor público del SENAVE, como administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado adjudicado por la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

saurArtículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. P

STOREMILE SORIA MELO